



Área: Movilidad y Espacio Urbano

Departamento: Espacio Público e Infraestructuras

Nº de expediente: nº

2025/ITV_01/000013

**ASUNTO: EDICTO ACALARATORIO DE
CAMPAÑA DE RENOVACIÓN DE TERRAZAS 2025.**

El Ayuntamiento de Valladolid, a propuesta del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, dictó Decreto nº 257 de 15 de enero de 2025 del Concejal del Área de Tráfico y Movilidad, por el cual se establecía el periodo de renovación de terrazas para el año 2025, fijando el plazo para proceder, por parte de los titulares de terrazas vigentes en el periodo de 2024, al pago de la tasa y renovación para el periodo 2025, durante el primer trimestre del año hasta el día 31 de marzo, como establece el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de Terrazas en Vía Pública.

En aras de simplificar la actividad administrativa ante el elevado volumen de solicitudes en tramitación, dicho Decreto incorpora una particularidad respecto a los periodos de renovación de años precedentes, consistente en la exclusión de la obligación de solicitar un nuevo croquis actualizado a los establecimientos que ya contasen con el correspondiente al año 2024.

Observados los efectos de la irrupción de dicha novedad, y atendida la posible confusión que puede ocasionar tanto en los interesados como en el personal y agentes encargados del control y vigilancia de la regularidad de los títulos de ocupación en vía pública, se estima conveniente dictar la presente disposición edictal aclaratoria.

Por tanto procede informar a la asociación de hosteleros y a cuantos establecimientos resulten afectados por haber procedido a la renovación de su terraza en periodo de vigencia de 2025, que dada la carencia de croquis actualizado en el año 2025, será necesario tener a disposición de los agentes de la autoridad en el establecimiento el documento que acredite el pago de la liquidación de la tasa correspondiente al periodo de 2025, a efectos de poder corroborar la vigencia de la autorización de la terraza. Esta indicación se entiende sin perjuicio de la obligación de tener a disposición de los agentes que lo requieran los demás documentos acreditativos de las condiciones de la terraza, tales como pólizas de seguros, autorizaciones de privados, y homologaciones vigentes.

Hágase saber, a tales efectos, el presente Edicto mediante notificación a la Asociación Provincial de Empresarios de Hosteleros de Valladolid, y publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AL3MB663H5JDQGRAZA6IQ	Fecha	11/06/2025 08:04:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	LUIS ÁLVAREZ ALLER		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AL3MB663H5JDQGRAZA6IQ	Página	1/2





Propone: **EL JEFE DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS**

Da el visto bueno: **EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Acepta y Resuelve en sus propios términos: **EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Da fe: **EL VICESECRETARIO GENERAL**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AL3MB663H5JDQGRAZA6IQ	Fecha	11/06/2025 08:04:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	LUIS ÁLVAREZ ALLER		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AL3MB663H5JDQGRAZA6IQ	Página	2/2

